

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 266 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José A. Fernández Millán, contra la empresa La Tahona de Talavera, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 174 de 2011

Fallo.—Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por José Antonio Fernández Millán, Gregorio Plaza Rodríguez, Juan Carlos Moreno Gallego, Ricardo García Blázquez, Oscar Villanueva Robledo, Ramón López Martínez, Gema Gómez González, Pablo Colilla del Río, Agustín Mayoral Asensio, Eduardo Fernández López, Silvia Sánchez Fernández, Ana Milenia Portilla Chávez, Juan Manuel Tenorio Herrero, Francisco Javier Recuero Deocal, María Pilar Fernández Jiménez, María del Prado Fernández Jiménez, María Elena Esteban Sánchez, Elisa Isabel Sánchez Fernández y María Pilar Fernández Fernández, frente a La Tahona de Talavera, S.L., sobre despido, siendo parte el Fogasa, debo declarar y declaro improcedente el despido de los demandantes condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y así mismo, declaro extinguidas las relaciones laborales de los demandantes, condenando a la empresa a indemnizar a:

José Antonio Fernández Millán, en la cantidad de 31.100,4 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 6.050,56 euros, a razón de 52,16 euros/día.

Gregorio Plaza Rodríguez, en la cantidad de 44.811,07 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 7.658,32 euros, a razón de 66,02 euros/día.

Juan Carlos Moreno Gallego, en la cantidad de 26.088,56 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 5.643,4 euros, a razón de 48,65 euros/día.

Ricardo García Blázquez, en la cantidad de 12.897,15 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 2.809,52 euros, a razón de 24,22 euros/día.

Oscar Villanueva Robledo, en la cantidad de 26.704,87 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 5.817,4 euros, a razón de 50,15 euros/día.

Ramón López Martínez, en la cantidad de 7.602,86 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 2.903,48 euros, a razón de 25,03 euros/día.

Gema Gómez González, en la cantidad de 6.454,69 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 2.662,2 euros, a razón de 22,95 euros/día.

Pablo Colilla del Río, en la cantidad de 10.936,01 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 5.369,64 euros, a razón de 46,29 euros/día.

Agustín Mayoral Asensio, en la cantidad de 8.549,88 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 5.397,48 euros, a razón de 46,53 euros/día.

Eduardo Fernández López, en la cantidad de 7.501,35 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 5.396,32 euros, a razón de 46,53 euros/día.

Silvia Sánchez Fernández, en la cantidad de 7.399,76 euros, condenándola igualmente y,

en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 5.323,24 euros, a razón de 45,89 euros/día.

Ana Milena Portilla Chávez, en la cantidad de 3.684,6 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 2.374,52 euros, a razón de 20,47 euros/día.

Juan Manuel Tenorio Herrero, en la cantidad de 3.446,25 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 5.330,2 euros, a razón de 45,95 euros/día.

Francisco Javier Recuero Deocal, en la cantidad de 1.627,5 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 5.034,4 euros, a razón de 43,40 euros/día.

María Pilar Fernández Jiménez, en la cantidad de 4.107,37 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 2.823,44 euros, a razón de 24,34 euros/día.

María del Prado Fernández Jiménez, en la cantidad de 6.844,5 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 4.704,96 euros, a razón de 40,56 euros/día.

María Elena Esteban Sánchez, en la cantidad de 6.844,5 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 4.704,96 euros, a razón de 40,56 euros/día.

Elisa Isabel Sánchez Fernández, en la cantidad de 4.106,7 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 28 de febrero de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 4.704,96 euros, a razón de 40,56 euros/día.

María Pilar Fernández Fernández, en la cantidad de 1.064,7 euros, condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 8 de marzo de 2011 hasta la presente sentencia que hacen un total de 4.704,96 euros, a razón de 40,56 euros/día.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Tahona de Talavera, S.L., expido la presente en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 2011.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-8333